



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000183-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515265856 - 4]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000221-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515265856 - 2]**, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, con Decreto Supremo N.º 012-2019-SA se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, estableciendo en su artículo 21º que las bases de datos de las tarifas, se publican en el portal institucional de la respectiva IAFAS pública, Portal Nacional de Datos Abiertos, Portal de Transparencia Estándar y en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios que para tal efecto implementa el Ministerio de Salud.

Que, a través de Resolución Ministerial N.º 657-2019-MINSA, de fecha 19 de julio del 2019, se dispone implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos Sanitarios (ONT-PMS), como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud.

Que, mediante Oficio Circular N.º 023-2021-DGAIN/MINSA, de fecha 20 de enero del 2021, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, informa entre otros, que para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N.º 657-2019-MINSA, cada IPRESS hospitalaria (unidad ejecutora) debe designar al personal responsable del ingreso de datos e información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, por lo que, solicita la designación del responsable, mediante actor resolutivo del titular de la entidad.

Que, con **INFORME N° 000123-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [515265856 – 0]**, el Jefe de la División de Planeamiento, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, **designar personal responsable para ingresar los datos e información al “Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios”**.

Que, con **MEMORANDO N° 000221-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515265856 - 2]**, de fecha 11 de marzo del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar Resolución Directoral de designación como responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, al servidor, CPC. **CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI**.

Que, con **INFORME 000226-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE**, de fecha 14 de marzo del 2024, el abogado responsable de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a la propuesta de asignación de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. **DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ**, a partir del 03 de enero del 2024;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000183-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515265856 - 4]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al servidor, CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI, como responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 15:53:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-03-2024 / 14:51:36

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
14-03-2024 / 15:21:52